

que sirva de notificación a la empresa CARLOS CUEVA RUIZ Y DOS MAS, con último domicilio conocido en C/ Fundación nº 2-bis de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, ha dictado Resolución con fecha 3-6-91, en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-193/89, Acta de Infracción nº 259/89, por la que se desestima el mismo, imponiéndose la multa de ochenta y cinco mil pesetas (85.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 11 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.394)*

III.B.1822

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GENERAL MERCHANDISING S.A., con último domicilio conocido en C/ Las Tejas s/n (Alcampo), de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-10-91, en el expediente E-E-687/91, Acta de Infracción nº 1231/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 11 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.395)*

III.B.1823

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa VICTOR URIARTE CENTAÑO, con último domicilio conocido en C/ Portales, 3 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-9-91, en el expediente SS-568/91, Acta de Infracción nº 1158/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.396)*

III.B.1824

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JUAN DANIEL SAMPEDRO SOLAR, con último domicilio conocido en C/ La Ventilla, 1 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-10-91, en el expediente SS-623/91, Acta de Infracción nº 701/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el arts. 14.1.2 en relación con el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.397)*

III.B.1825

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LEOPOLDO MARTINEZ RUBIO Y GREGORIO RICARDO ALVAREZ GARCIA, con último domicilio conocido en C/ Labradores 1 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-7-91, en el expediente SS-374/91, Acta de Infracción nº 222/91, por la que se impone la multa de cinco mil pesetas (5.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el arts. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.398)*

III.B.1826

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MANUFACTURAS METALICAS SOTO S.L., con último domicilio conocido en C/ Calleja Vieja s/n de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-10-91, en el expediente 137/89, Acta de Liquidación nº 385/89, por la que se confirma la liquidación practicada por un importe de ciento siete mil cuatrocientas veintidós pesetas (107.422 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el arts. 45.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), en relación con los arts. 68, 70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE del 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.399)*

III.B.1827

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JESUS JAVIER MARIN RUIZ, con último domicilio conocido en C/ Congreso 1-1º B, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-7-91, en el expediente SS-330/91, Acta de Infracción nº 641/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.400)*

III.B.1828

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MANUFACTURAS METALICAS SOTO S.L., con último domicilio conocido en C/ Calleja Vieja, s/n de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-10-91, en el expediente SS-411/91, Acta de Infracción nº 593/91, por la que se impone la multa de sesenta y cinco mil pesetas (65.000.- ptas.), apreciándose responsabilidad solidaria a la empresa "Soto y Saenz Aluminio S.L." por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.401)*

III.B.1829

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MANUFACTURAS METALICAS SOTO S.L., con último domicilio conocido en C/ Calleja Vieja, s/n de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-10-91, en el expediente 136/89, Acta de Liquidación nº 384/89, por la que se confirma la liquidación practicada por un importe de setecientos setenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas (773.336 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20 y 22-7), en relación con los arts. 6 y 11 del citado Real Decreto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.402)*

III.B.1830

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley